

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), 21 OCT 2020. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No. 02-0160, procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** y en el que se solicita el secuestro del vehículo de placas **RIH - 575. Provea Usted.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ A.
Secretaria

Candelaria, Valle

21 OCT 2020
RADICACIÓN: 760014003-022-2018-00915-00

DESPACHO COMISORIO: 028

PROCESO EJECUTIVO

PROCEDENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.

DEMANDADO: ESTEBAN FERNANDO RAMIREZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 882

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

21 OCT 2020

Candelaria (V), _____

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Evidenciada la constancia secretarial y teniendo el Despacho Comisorio del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595, parágrafo único, se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle; por lo tanto el Despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: COMISIONASE al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle del Cauca: envíesele el respectivo Despacho Comisorio a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del Vehículo Automotor embargado de placas **RIH - 575** con las siguientes características: Vehículo tipo Automóvil, Marca CHEVROLET, Modelo 2009, Color AZUL CORCEGA, Servicio Particular, Chasis No. 9GATJ61609B039490, Motor No. F16D3864483C, de propiedad del demandado **ESTEBAN FERNANDO RAMIREZ CORDON** y el cual se encuentra ubicado en el Parqueadero Bodegas JM S.A.S., Callejón El Silencio.

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se

puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le librá la correspondiente comunicaci3n haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios m3nimos legales diarios vigentes (29.260,10 X 7) MCTE.

C3PIESE Y NOTIF3QUESE

El Juez,



JES3S ANTONIO MENA ARANGO -0678

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA	
EN ESTADO No. <u>125</u>	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CANDELARIA, <u>22 OCT 2020</u>	
M3NICA ANDREA HERN3NDEZ 3LZATE	
SECRETARIA	

Para su diligenciamiento se remite el presente Despacho Comisorio el d3a
_____.

M3NICA ANDREA HERN3NDEZ 3LZATE
Secretaria